

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM-0404-2017
De 09 de Agosto de 2017

Por la cual se aprueban los formularios para la solicitud de convenios de manejo compartido y concesiones de servicios de turismo verde en áreas protegidas.

El suscrito Ministro de Ambiente, encargado, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que conforme a lo establecido en la Ley 8 de 2015, el Ministerio de Ambiente tiene entre sus atribuciones emitir las resoluciones y las normas técnicas y administrativas para la ejecución de la Política Nacional de Ambiente y la protección de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, en el área de su competencia;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, dispone que la administración del ambiente es una obligación del Estado; por tanto mediante dicha Ley se establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales;

Que la referida Ley crea en su artículo 51 el Sistema Nacional de Áreas Protegidas ("SINAP"), conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan, por leyes, decretos, resoluciones o acuerdos municipales, convenios internacionales ratificados por la República de Panamá;

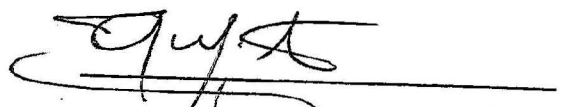
Que dicha disposición también establece las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente; además, podrán ser objeto de concesiones de administración y concesiones de servicios a personas naturales y jurídicas;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 59 de 9 de marzo de 2016, se crea y se regula el manejo compartido en el SINAP;

Que el Decreto Ejecutivo No. 59 establece en su artículo 11 que uno de los requisitos para solicitar la celebración de un convenio de manejo compartido es el formulario de solicitud proporcionado por el Ministerio de Ambiente;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 34 de 30 de marzo de 2017, se reglamenta el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1998, correlativo al procedimiento para otorgar concesiones de servicios de turismo verde en áreas protegidas;

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaría General Fecha: 14/8/2017


Luis Fernando...

Que el Decreto Ejecutivo en cuestión establece en su artículo 11 que uno de los requisitos para presentar la solicitud de concesión de turismo verde por parte interesada es el formulario de solicitud;

Que con fundamento en lo anterior, resulta necesario expedir dichos formularios para que los interesados puedan solicitar convenios de manejo compartido y concesiones de servicios de turismo verde e iniciar los trámites correspondientes para ello;

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el formulario de solicitud de convenio de manejo compartido, de acuerdo al texto anexo, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2. APROBAR el formulario de solicitud de concesión de servicios de turismo verde en área protegida por parte interesada, de acuerdo al texto anexo, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 3. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 59 de 9 de marzo de 2016, Decreto Ejecutivo No. 34 de 30 de marzo de 2017, y demás normas concordantes y complementarias.

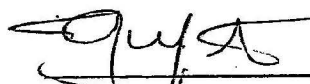
Dada en la ciudad de Panamá, a los NUEVE (9) días, del mes de AGOSTO, del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente, Encargado

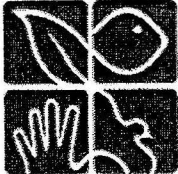


MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

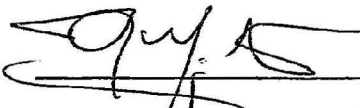

Secretaría General Fecha: 14/8/2017

MINISTERIO DE AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



MI AMBIENTE



Secretaría General

Fecha: 14/8/2017



SINAP

Sistema Nacional de Áreas Protegidas

MINISTERIO DE AMBIENTE

FORMULARIO

SOLICITUD DE CONVENIO DE MANEJO COMPARTIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SINAP)

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 59 de 9 de marzo de 2016.

Área Protegida:

Organización:

Representante Legal:

Cédula:

Correo:

Teléfono:

Domicilio:

Firma del Solicitante: _____

Fecha: _____

Objetivos (de acuerdo al Artículo 4 del Decreto 59; marcar con un gancho o equis las casillas que correspondan al manejo compartido)

1. Fortalecer el desarrollo sostenible ambiental, económico, cultural y social en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento	
2. Promover y consolidar la participación efectiva de los actores de la sociedad civil en la gestión del área protegida y/o en los procesos de toma de decisiones que incidan sobre el área.	
3. Fortalecer la capacidad técnica de actores en la gestión compartida para el manejo de las áreas protegidas como los gobiernos locales, autoridades tradicionales y organizaciones de base comunitaria vinculadas a las áreas protegidas.	
4. Mejorar la prestación de servicios en las áreas protegidas a través del involucramiento de las comunidades.	
5. Fomentar el desarrollo de experiencias que permitan generar esquemas de manejo adaptados a la realidad del área protegida en particular, además que permitan a través del seguimiento y la evaluación, realizar los ajustes necesarios dentro de un proceso dinámico que contribuya a la consolidación del área protegida.	

Otros objetivos además de contribuir a la conservación de la biodiversidad (de acuerdo al Artículo 5 del Decreto 59; marcar mínimo 2):

1. Mejorar la gestión de las áreas protegidas, asegurando la conservación de los recursos naturales y culturales, contribuyendo al desarrollo local y promoviendo una mejor calidad de vida.	
2. Apoyar al Ministerio de Ambiente en la gestión del área protegida.	
3. Promover alternativas económicas y de desarrollo local para las comunidades dentro del área protegida o en su zona de amortiguamiento.	
4. Demostrar que la conservación de las áreas protegidas genera beneficios dentro y fuera de éstas.	

Modalidad del manejo compartido:

1.Promoción y protección de biodiversidad, ecosistemas, especies de la vida silvestre (incluye actividades de vigilancia, monitoreo participativo, apoyo a investigaciones científicas, educación ambiental, mantenimiento de infraestructuras, entre otros)	
2.Para el uso sostenible de las áreas protegidas (incluye actividades de ecoturismo, agroforestería, reforestación, viveros, entre otras relacionadas, siempre que a juicios del Ministerios de Ambiente contribuyan con los objetivos de conservación y uso sostenible de los recursos en las áreas protegidas)	

La duración de la solicitud de manejo compartido es de (número de años):	
--	--

Instrumento de gestión del área protegida (marque todas las que correspondan):

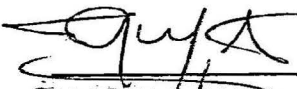
Plan de manejo vigente	Plan operativo anual	Zonificación

Localización (coordenadas)	Deben obtenerse en coordinación con el Ministerio de Ambiente.
Fines concretos del manejo compartido	Qué se busca lograr con este convenio en particular.
Descripción de Actividades	Listado de actividades que se realizarían bajo el convenio para lograr los fines concretos.
Beneficios que se aportarán al Área Protegida/de conservación	Resultados esperados.
Beneficios para la comunidad/organi zación	Resultados esperados.

La duración de la solicitud de manejo compartido es de (número de años):	
--	--

MINISTERIO DE AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaría General

Fecha: 14/8/2017



Descripción de la propuesta técnica

1. Resumen Ejecutivo:**2. Localización del sitio propuesto para el manejo compartido:****3. Situación actual del área propuesta para el manejo compartido:****4. Antecedentes de la organización y capacidad para ejecutar el plan de trabajo:**

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaría General Fecha: 14/8/2017





MINISTERIO DE AMBIENTE

FORMULARIO

SOLICITUD DE CONCESIONES DE TURISMO VERDE EN ÁREAS PROTEGIDAS

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 34 de 30 de marzo de 2017.

I. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1	Persona Natural: Nombre y número de cédula o pasaporte	
1.2	Persona Jurídica: Nombre y datos de inscripción en el Registro Público. En caso de organizaciones de base comunitaria u otra (ONG), número y fecha de la resolución que autoriza su constitución.	
1.2.1	Nombre y cédula o pasaporte del Representante Legal o apoderado (Persona Jurídica).	
2	Domicilio	
3	Teléfono y celular	
4	Correo electrónico	
II. DESCRIPCIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO VERDE		
1	Tipo de servicio	Incluir todos los servicios que el solicitante piensa ofrecer como parte de la concesión.
2	Perfil detallado del proyecto	Si el proyecto se desarrollaría en infraestructura provista por el Ministerio de Ambiente, indicar de cuál edificación se trata. MINISTERIO DE AMBIENTE FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  Secretaría General Fecha: 14/8/2017
3	Ubicación geográfica	Área protegida, provincia, distrito y corregimiento.

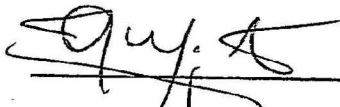
4	Coordenadas	Ubicación exacta del polígono del proyecto en coordenadas UTM y DATUM WGS-84.
6	Duración de la concesión que se solicita.	
9	Acceso al público de las instalaciones.	Por qué vías llegarían a las instalaciones.
10	Monto a Invertir.	
III. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD Los asteriscos (*) corresponden a campos obligatorios.		
	Documento	Aplica y se adjunta al Formulario No Aplica
1	Copia de cédula o pasaporte del solicitante (persona natural) del Representante Legal o Apoderado (persona jurídica).*	*
2	Certificado de Registro Público o copia de la resolución que reconoce la constitución de la organización de base comunitaria o personería jurídica.*	*
3	Paz y salvo del Ministerio de Ambiente.*	*
4	Paz y salvo de la Dirección General de Ingresos.*	*
5	Plan de negocios (debe contener costos e ingresos anuales).*	*
6	Detallar cómo se aplicarían cada uno de los Estándares de Sostenibilidad Turística que correspondan.* Detallar específicamente cómo se involucrará y beneficiará a comunidades/ individuos locales.	*
7	Acreditación del solicitante o su personal de capacidades para desarrollar actividades turísticas y ofrecer servicios (certificados de cursos, capacitaciones, estudios, entre otros).	
8	Poder notariado, en caso de representación.	
9	Plan de sitio y anteproyecto, en caso de que la concesión requiera de la construcción de infraestructura por cuenta del concesionario.	
10	Plan de trabajo indicando actividades y cronograma con plazos de ejecución de las mismas, en caso de que la concesión requiera de la construcción de infraestructura por cuenta del concesionario	
11	Autorización por escrito de las autoridades de las comunidades indígenas, en caso de que se involucren o participen en actividades de la concesión dentro del área protegida.	

Firma del Solicitante: _____

Fecha: _____

MINISTERIO DE AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaría General



Fecha: 14/8/2017